



## **B O L E T I N O F I C I A L**

**AÑO XXIII - MES DE FEBRERO DE 2018.**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZAS - RESOLUCIONES - DECRETOS**

---

**Ordenanza N° 5619 del 09 de febrero de 2018 y promulgada el 09 de febrero de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-05063/18, Letra "S", secretaría de Cultura, Educación, Turismo y Deportes y;

Considerando que por Decreto registrado bajo el N° 54/2018 el Departamento ejecutivo Municipal llamó a Licitación Privada N° 54/2018 para la contratación de los servicios Proyección y de filmación y cámaras para el PRE Festival y 44° Edición del "Festival de Música Popular – Argentina – Baradero 2018" los días 09 al 11 y 16 al 18 de febrero del corriente año, en el Anfiteatro Municipal de Baradero, conforme a las condiciones generales y particulares obrantes en Expte. "D" 4009-20-05063/2018.

Que la Licitación Privada UT-Supra referenciada, registró un solo oferente;

Que del análisis de la oferta surge que la Firma Inlites S.A., es de evidente conveniencia, no invalidando, ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento (Art. 155 L.O.M.);

Atento los informes expedidos por las distintas dependencias Municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

### ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Privada N° 03/2018, para la contratación de los servicios de Proyección y de Filiación y Cámaras para el PRE – Festival y 44º Edición del “Festival de Música Popular argentina – Baradero 2018”, al Proveedor N° 9378 – Inlites S.A., Apoderado Sergio Krivdik, con domicilio legal en calle Bogotá N° 2274, Martínez, por un importe de pesos cuatrocientos veintitrés mil quinientos ( \$ 423.500=), pedido de cotización N° 463 Servicio de Proyección y al Proveedor N° 9516 – Gómez Alberto Alejandro, con domicilio legal Segundo Rivadavia N° 15669 – Haedo, por un importe de doscientos cinco mil setecientos ( \$ 205.700=) Pedido de cotización N° 464 servicio de Filmación y cámaras conforme a las condiciones generales y particulares obrantes en expediente “D” 4009-20-05063/2018.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos aires, en sesión extraordinaria del día 09 de febrero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 09 de febrero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal, Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno, Sr. Marcos Barlatay, Secretario de Cultura. Y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

### **Ordenanza N° 5620 del 09 de febrero de 2018 y promulgada el 09 de febrero de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-05065/18, Letra “S”, secretaria de Cultura, Educación, Turismo y Deportes y;

Considerando que por Decreto Registrado bajo el N° 4/2018 para el alquiler de estructuras que se utilizarán durante la realización del PRE Festival y 44º Edición del “Festival de Música Popular Argentina-Baradero 2018”, los días 09 al 11 y 16 al 18 de febrero de 2018 del corriente año, en el Anfiteatro Municipal de Baradero, conforme a las condiciones generales y particulares obrantes en expediente “D” 4009-20-05065/2018.

Que la Licitación Privada UT – supra referenciada, registró un solo oferente,

Que del análisis de la oferta surge que la Firma Shor Service S.A. es de evidente conveniencia, no invalidando, ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento (Art. 155 L.O.M.)

Atento a los informes expedidos por las distintas dependencias municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires:

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

### ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Privada N° 04/2018, para el alquiler de estructuras que se utilizarán durante la realización del PRE Festival y 44º Edición del “Festival de Música Popular Argentina- Baradero 2018”, al proveedor N° 9513 Show Services S.A., Apoderado Pablo Martín Gallardo, por un importe de pesos novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta (\$ 949.850=), conforme a las condiciones generales y particulares obrantes en expediente “D” 4009-20-05065/2018.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 09 de febrero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 09 de enero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal, Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno, Sr. Marcos Barlatay, secretario de Cultura y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

### **Ordenanza N° 5621 del 09 de febrero de 2018 y promulgada el 09 de febrero de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-05064/18 Letra “S”, Secretaría de Cultura, Educación, turismo y Deportes y;

Considerando que por Decreto registrado bajo el N° 56/2018 el Departamento Ejecutivo Municipal llamó licitación privada N° 02/18 para la contratación de los servicios de sonido y de luces para la realización del PRE Festival y 44º edición del Festival de Música Popular Argentina Baradero 2018, los días 09 al 11 y 16 al 18 de febrero del corriente año, en el Anfiteatro Municipal de Baradero, conforme a la condiciones generales y particulares obrantes en el expediente “S” 20-05064/18;

Que la licitación privada UT supra referenciado, registró un solo oferente por cada rubro licitado.

Que del análisis de la oferta surge que el pedido de cotización N° 461 por Servicio de Sonido por un importe de \$ 505.780=, Proveedor N° 9526 – Sr. Leggio Jorge Fabián, y pedido de cotización N° 462, por un servicio de iluminación por un importe de \$ 559.020= proveedor N° 9524 Sr. Condomi Eduardo Adrián, es de evidente conveniencia, no invalidando, ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento (Art. 155 L.O.M.);

Atento los informes expedidos por las distintas dependencias Municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

### ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Privada N° 02/2018, para la provisión de Servicio de luces y sonido para las noches del PRE Festival y 44° Festival Nacional de Música Popular Argentina, según pedido de cotización N° 461 por Servicio de Sonido por un importe de pesos quinientos cinco mil setecientos ochenta (\$ 505.780=), Proveedor N° 9526: Sr. Leggio Jorge Fabián, con domicilio en calle La Trilla N° 2238- Capital Federal, y pedido de cotización N° 462, por el servicio de Iluminación por un importe de pesos quinientos cincuenta mil veinte (\$ 559.020=), Proveedor N° 9524, Sr. Condomi Eduardo Adrián, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 804 – San Miguel.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 09 de febrero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 09 de febrero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal, Sr. Juan Martín Genoud, Secretario de Gobierno, Sr. Marcos Barlatay, Secretario de Cultura, Educación, Turismo y Deportes, y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

**Ordenanza N° 5622 del 09 de febrero de 2018 y promulgada el 09 de febrero de 2018.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-04972/18, Letra “D”; Dirección Compras y;

Considerando que por Decreto Registrado bajo el N° 32/2018 el Departamento Ejecutivo Municipal llamó a Licitación Privada N° 01/18 para la provisión de combustible (10.000 lts de Gas Oil D500 y 10.000 lts de Gas oil tipo Euro) con destino a unidades de Servicios Públicos (Corralón Municipal), para el mes de enero del corriente año, conforme a las condiciones generales y particulares que obran en el presente expediente.

Que la Licitación Privada UT supra referenciada, registro un solo oferente,

Que del análisis de la oferta surge que la firma de la Empresa Costa Paraná S.C.A., es de evidente conveniencia, no invalidando, ni afectando en modo alguno la legitimidad del procedimiento (Art. 155 L.O.M.)

Atento los informes expedidos por las distintas dependencias Municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

#### ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Baradero, a adjudicar la Licitación Privada N° 01/2018, para la provisión de combustible (10.000 lts Gas Oil D500 y 10.000 lts Gas Oil tipo EURO) con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal, para el mes de enero del corriente año, por la suma total de pesos cuatrocientos cuarenta mil ochocientos (\$ 440.800=) a la Empresa Costa Paraná S.C.A., con domicilio legal en Ruta Nacional 9 km 142,50 de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 09 de febrero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 09 de febrero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal, Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno y Sr. Juan Sebastian Misenti, secretario de Servicios Públicos.

**Ordenanza N° 5623 del 09 de febrero de 2018 y promulgada el 14 de febrero de 2018.**

Vistas las actuaciones que corren bajo expediente “I 4009-20-05204/18, en el cual la Empresa Ingredion S.A. hace entrega a la Municipalidad de la ciudad de Baradero, materiales para la reparación de calle Thames y;

Considerando que la Empresa efectúa donación con cargo por la suma de pesos quinientos noventa y nueve mil ciento ocho (\$ 599.108=); aporte de materiales destinados a la reparación de calle Thames, entre las calles Passo y Almirante Brown;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

**ORDENANZA**

Artículo 1º: Aceptase la Donación con cargo efectuada por la Empresa Ingredion S.A., a favor la Municipalidad de Baradero, por la suma de pesos quinientos noventa y nueve mil ciento ocho (\$ 599.108=), Suministro de materiales destinados a la reparación de calle Thames, entre las calles Passo y Almirante Brown de nuestra ciudad.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión extraordinaria del día 09 de febrero de 2018.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 14 de febrero de 2018.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal, Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno y CDR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

**DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Decreto N° 69 del 01 de febrero de 2018.**

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Del 01/02/2018 al 28/02/2018:

Esconjaureguy María Laura. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Serpi María Mercedes. 2 hs cátedras semanales. Profesora de Expresión Corporal en el Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

**Decreto N° 70 del 01 de febrero de 2018.**

Modificando a partir del 01 de febrero de 2018 el Régimen horario del Agente Tettemborn Juan María – Obrero Categoría 2° de 44 hs semanales a 35 hs semanales.

**Decreto N° 71 del 02 de febrero de 2018.**

Autorizando a Contaduría Municipal a efectuar el pago de una retribución especial (equivalente a 6 mensualidades del básico de la categoría en la cual el Agente reviste el Sr. Martínez Esteban Roberto.

**Decreto N° 72 del 02 de febrero de 2018.**

Modificando a partir del 01 de febrero de 2018, el régimen horario del Agente Maestre Juan Carlos, Obrero Categoría 2° de 48 hs semanales a 44 hs semanales.

**Decreto N° 73 del 05 de febrero de 2018.**

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 – Recursos Ordinarios- Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000=), provenientes de la cuenta RAFAM 111223500

**Decreto N° 74 del 05 de febrero de 2018.**

Eximiendo por el ejercicio 2018, al Comercio “Hotel, Hostería” propiedad de Bo María Verónica, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

**Decreto N° 75 del 06 de febrero de 2018.**

Declarando fracasado el Concurso de Precios N° 06/2017, por resultar manifiestamente inconveniente a los intereses de la comuna las ofertas económicas propuestas.

Llamando a Concurso de Precios N° 6/2018 – Segundo llamado, para la contratación del Servicio de Seguridad – Vigilancia y Custodia durante la realización de la 44° Edición del “Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018, los días 16 al 18 de febrero del corriente año, con un presupuesto oficial de pesos ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 37/100 (\$ 164.484,37=).

**Decreto N° 76 del 06 de febrero de 2018.**

Adjudicando el Concurso de Precios N° 5/2018, para el Alquiler de Generadores, transformadores, cableados, tableros, conmutadoras y otros artefactos incluido el armado para la electricidad para los días 9 al 11 y 16 al 18 de febrero de 2018, en el marco del PRE Festival y la 44° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018, a la firma

INLITES S.A. con domicilio legal en la localidad de Martínez, por la suma total de pesos doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 299.475=).

**Decreto N° 77 del 06 de febrero de 2018.**

Procediendo por Contaduría y Tesorería Municipal al pago de Honorarios notificado por el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en autos caratulados “Municipalidad de Baradero c/ OCEBA y otro s/ Petición anulatoria – otros juicios a favor del Dr. Carlos Enrique Mamberti.

**Decreto N° 78 del 06 de febrero de 2018.**

Declarando Fracasado el concurso de Precios N° 3/2018, para Explotación de las cantinas durante la realización del PRE Festival y 44° Edición del “Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018”, por no resultar conveniente a los intereses de la Comuna la propuesta presentada por el único oferente.

**Decreto N° 79 del 07 de febrero de 2018.**

Eximiendo por el Ejercicio 2018 del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y derechos por Publicidad y Propaganda, al comercio rubro “Alquiler Temporario” sito en Ruta 41, Km. 333,50 de la ciudad de Baradero, propiedad de la Sra. Sabrina Soledad Abadie.

**Decreto N° 80 del 07 de febrero de 2018.**

Modificando el Régimen horario de la Agente Viera Marian Beatriz: Categoría 3 de 35 hs semanales a 44 hs semanales.

**Decreto N° 81 del 07 de febrero de 2018.**

Fijando en pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250=) el monto de las Pensiones Municipales.

Otorgando Pensiones Nacionales por el período Enero a diciembre de 2018 a las siguientes personas:

Auza Julio César.

Bello Armando Esteban.

Carabajal Eva Cristina.

González Carolina Andrea.

Gutiérrez Claudia Irene.

Méndez Landivar Isolina.

Moyano Carlos Martín.

Saavedra Mirta Beatriz.

Saldivia Marta Susana.

Serrudo Miranda Juan José.



**Decreto N° 82 del 08 de febrero de 2018.**

Poniendo en funciones de Tesorero Municipal, carácter de interino, durante el día 09 de febrero de 2018, al Agente Castro José Luis.

**Decreto N° 83 del 08 de febrero de 2018.**

Trasladando a partir del 01 de febrero de 2018 de su actual labor al Hospital Municipal a los Agentes que a se citan:

Cheruse Melisa Eusebia. Servicio y maestranza – Cocina.

Gentile Juan Raúl. Obrero – Portería.

Hidalgo Alfredo. Obrero – Portería.

Pelayo Marcelo Javier. Obrero – Portería.

**Decreto N° 84 del 08 de febrero de 2018.**

Adjudicando la explotación sin contraprestación de las cantinas del sector populares, plateas y de artistas, a la Asociación Civil Amigos en Positivo del Hogar del Niño “Juan XXIII”, Casa de Niños “Sonrisas” y Jardín Maternal “Rayito de Sol” y la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, durante la ejecución de la Final Nacional del PRE- Festival y 44° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018, eventos a llevarse a cabo en el Anfiteatro Municipal.

**Decreto N° 85 del 08 de febrero de 2018.**

Cubriendo las funciones de Contadora Municipal, carácter de interino, del 25 al 31 de enero de 2018 inclusive, por la Agente Vergara Carla Lorena.

**Decreto N° 86 del 08 de febrero de 2018.**

Dando de baja de la planta de Personal Temporaria de este Municipio, a partir del 31 de enero de 2018, a la Lic. en Obstetricia González Verónica Paola, en razón de haber dejado prestar sus servicios profesionales.

**Decreto N° 87 del 09 de febrero de 2018.**

Adjudicando la Licitación Privada N° 2/2018, para la contratación de los servicios de Sonido y de luces para la realización del PRE Festival y 44° Edición del “Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018”, los días 09 al 11 y 16 al 18 de febrero del corriente año, en el Anfiteatro Municipal Baradero a las firmas que a continuación se indican:

Jorge Fabián Leggio, con domicilio legal en Capital Federal, Servicio de Sonido por la suma de \$ 505.780= (pesos quinientos cinco mil setecientos ochenta).

Eduardo Adrián Condomi, domicilio legal en San Miguel, Servicio de Luces: \$ 559.020= (pesos quinientos cincuenta y nueve mil veinte).

**Decreto N° 88 del 09 de febrero de 2018.**

Adjudicando la Licitación Privada N° 3/2018, par ala contratación de los servicios de proyección y de filmación y cámaras para PRE – festival y 44° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018, a realizarse en el Anfiteatro Municipal de Baradero, a las firmas que se indican:

Inlite S.A. con domicilio legal en Martínez. Servicio de Proyección, por la suma de pesos cuatrocientos veintitrés mil quinientos (\$ 423.500=)

Alberto Alejandro Gómez. Domicilio legal en Haedo. Servicio de Filiación y cámaras. \$ 205.700= (pesos doscientos cinco mil setecientos)

**Decreto N° 89 del 09 de febrero de 2018.**

Adjudicando la Licitación Privada N° 4/2018, para el Alquiler de estructuras que se utilizarán durante la realización del PRE Festival y 44° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018, a realizarse en el Anfiteatro Municipal, a la firma Show Services S.A., con domicilio en Quilmes, por la suma de \$ 949.850= (pesos novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta).

**Decreto N° 90 del 09 de febrero de 2018.**

Designando interinamente a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta tanto sea designado un Titular, en las funciones de Jefe del Departamento de Mantenimiento Mecánico, al Agente Parzón José Luis.

**Decreto N° 91 del 09 de febrero de 2018.**

Llamando a Concurso de Precios N° 07/2018, para la provisión de combustible con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal con un presupuesto oficial de \$ 220.000= (pesos doscientos veinte mil)

**Decreto N° 92 del 09 de febrero de 2018.**

Llamando a Concurso de Precios N° 08/2018, para la provisión de combustible, con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal, con un presupuesto oficial de \$ 290.000= (pesos doscientos noventa mil).

**Decreto N° 93 del 09 de febrero de 2018.**

Declarando Obra Pública, la ejecución de la obra para la recuperación Patrimonio Histórico del Edificio de la Iglesia Santiago Apóstol, ubicado en casco céntrico de la ciudad.

**Decreto N° 94 del 14 de febrero de 2018.**

Adjudicando el Concurso de Precios N° 04/2018, para la provisión de combustible, con destino a móviles de la Policía Comunal para el mes de

enero de 2018, a la Empresa Costa Paraná S.C.A., con domicilio legal en Baradero, por la suma total de \$ 306.600= (pesos trescientos seis mil seiscientos)

**Decreto N° 95 del 14 de febrero de 2018.**

Adjudicando la Licitación Privada N° 01/2018, para la provisión de combustible, con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal, para el mes de enero de 2018, a la Empresa Costa Paraná SA. Con domicilio legal en Baradero, por la suma total de \$ 440.800= (Pesos cuatrocientos cuarenta mil ochocientos).

**Decreto N° 96 del 14 de febrero de 2018.**

Adjudicando el Concurso de Precios N° 6/2018 – Segundo llamado, para la contratación de Servicio de Seguridad, Vigilancia y Custodia durante la realización de la 44° Edición del Festival de Música Popular Argentina – Baradero 2018, a la firma PRIATOS S.A., con domicilio legal en la La Plata, por la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 37 centavos (\$ 164.484,37=).

**Decreto N° 97 del 14 de febrero de 2018.**

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Del 01/02/2018 al 28/02/2018:

Acosta Horacio Alcides. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en la Localidad de Alsina. \$ 13.501,41= mensuales, mas \$ 5.000= mensuales para guardias de traslados – Ambulancia.

Aguerre del Bene Ana María. Médica en la Dirección de Prevención de Salud. \$ 12.916,44= mensuales y \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs cada una.

Aguilar María Soledad. 48 hs semanales. Administrativa en Hospital Municipal. \$ 14.234,97= mensuales.

Aellen Luciana. 48 hs semanales. Tareas en Secretaría Privada.

\$ 18.719,61= mensuales mas bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Almada Natalia Silvina. 35 hs semanales. Lic. en Trabajo Social en el servicio Social del Hospital Municipal. \$ 12.195,24= mensuales y \$ 200= por guardias pasivas.

Álvarez Sofía. 35 hs semanales. Tareas en la Subsecretaría de Obras Públicas y Hábitat. \$ 15.168= mensuales, mas bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos.

Arnolfo Humberto. 35 hs semanales. Tareas en Dirección de Obras Públicas y Privadas. \$ 15.168= mensuales y bonificación remunerativa.

Baibona Yanina Beatriz. Médica de Guardias en el Hospital Municipal.

---

\$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Baliela Grassino Carlos. 36 hs semanales. Médico en el Hospital Municipal. \$ 12.916,44= y \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Barattini Julieta Romina. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Barrascoso Rosana. 35 hs semanales. Bibliotecaria y Taller de Gimnasia en la localidad de Ireneo Portela. \$ 12.195,20= mensuales.

Basualdo Javier Ismael. 44 hs semanales. Tareas inherentes a Prensa y Comunicación. \$ 16.321,30= mensuales y bonificación no remunerativa por única vez.

Bazan Dora Herminia. 35 hs semanales. Personal auxiliar en la Dirección de Personal. \$ 12.195,20= mensuales.

Bellina Ana María. 36 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 19.944,60= mensuales y \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Benedetto Pederiva María Virginia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en el Jardín de infantes Municipal "Jardilandia". \$ 16.219,22= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Bernardi Lorena Alejandra. 35 hs semanales. Psicóloga en Departamento de violencia familiar. \$ 12.195,20= mensuales y reconocimiento de viáticos.

Bernatzky Agustín. Médica de Guardias Pediátricas en el Hospital Municipal. \$ 8.690,92= por guardia activa de 24 hs.

Billone Sofía Rita. 4 hs semanales. Profesora de Expresión corporal en Jardín de Infantes Municipal "Marta Salotti" y "Barrio Las Campanillas". \$ 3.964,45= mensuales.

Bonacalza Carla Elizabeth. 48 hs semanales. Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Botheatoz Daiana Gisela. 44 hs semanales. Administrativa en servicio de estadísticas en el Hospital Municipal. \$ 13.501,40= mensuales.

Borba Zully. 48 hs semanales. Coordinación y administración en Hogar de Ancianos. \$ 18.719,60= mensuales y bonificación técnica.

Brandli Carlos Federico. 6 hs semanales. Médico Clínico en CIC, Salas Astigueta e Intendente Pedro Carossi. \$ 8.963,14= mensuales.

Buey Daniel Enrique. 44 hs semanales. Tareas en el Cementerio. \$ 13.501,40= mensuales.

Buey Javier Horacio. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en Obras Sanitarias. \$ 14.235= mensuales.

Cairo Graciela Eva. Médica de Guardias Pediátricas en el Hospital Municipal. \$ 8.690,92= por guardia activa de 24 hs.

Calderón Gerardo Gabriel. Tareas en el área de modernización, construcción y mantenimiento de redes y Web oficiales. \$ 15.967= mensuales y reconocimiento de viáticos.

---

Calibrexner María Luz. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Barrio Las Campanillas”. \$ 16.222,58= mensuales.

Capurro Claudio Cesar. 48 hs semanales. Obrero tareas generales en servicio Públicos. \$ 14.235= mensuales.

Cárdenas María Eugenia. 35 hs semanales. Maestra en Centro de Día “Sonrisas” – Hogar del Niño. \$ 12.195,20= mensuales.

Cardoso Lidia Susana. 48 hs semanales. Tareas en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

Cardoso Mariana. 35 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 12.195,20= mensuales.

Casal Elina. 35 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 12.195,20= mensuales.

Contreras Liliana Haydee. Médica de guardias y Servicio 107 en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Copello Julieta. 44 hs semanales. Administrativa en el Hospital Municipal. \$ 13.501,40= mensuales y \$ 421,34= por guardia pasiva de traslado.

Corcorán Gisela Daiana. 48 hs semanales. Servicio y maestranza en el Hogar del Niño. \$ 14.235= mensuales.

Cornejo Juan Ernesto Marcos. Traumatólogo en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Corones Rodrigo Bautista. Médico de Guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Correa Juan Eduardo. Médico de Guardias y Servicio 107 en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Coy Aura Catalina. Médica de guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

Cuellar Ruth Janet. 35 hs semanales. Administrativa en la Secretaría de Cultura. \$ 12.195,20= mensuales.

Da Silva Silvia Juliana. 44 hs semanales. Enfermera en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 13.501,40= mensuales.

De la Puebla Oscar Marcelino. 48 hs semanales. Chofer de maquinarias de Vialidad y servicios Públicos. \$ 14.235= mensuales.

Degese Juan Carlos. 15 hs semanales. Odontólogo en Atención Primaria de Salud. \$ 22.013,79= mensuales.

Deleglise Melina Eugenia. 35 hs semanales. Lic. en trabajo Social. Servicio Social en Hospital Municipal. \$ 12.195,20= mensuales y \$ 200= por guardias pasivas.

Deleglise María Eugenia. 6 hs semanales. Odontóloga en la localidad de Alsina. \$ 11.512,79= mensuales.

---

DELFINE, Nelson Javier, DNI. N° 25.290.231, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235= mensuales..

DESIMONE, Darío David, DNI. N° 23.403.749, para realizar tareas de obrero en la Dirección Gral. de Obras Sanitarias, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235= mensuales.

DIAZ, María Vanina, DNI. N° 23.403.788, para tareas de MI (Maestra Inicial) de la sala Pichoncitos del CIC, con una jornada de labor de 30 hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58=.

Do Campo María Emilia. 35 hs semanales. Tareas de guiado y circuitos turísticos culturales "Proyecto La Ciudad que no miramos". \$ 12.195,20= mensuales.

DORIA, Walter Claudio, DNI. N° 16.264.634, para realizar tareas de *Operador* de la Radio Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ \$14.235=.

EJARQUE, Silvio Roberto, DNI. N° 11.996.114, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico Oncólogo*), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.675,19=.

ELMER Marcelo Alejandro. Médico de guardias en Dirección de Atención Primaria de la Salud. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs. cada una.

ERPEN, Lucila, DNI. N° 27.226.847, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 18.719,60=, más \$ 3.448,28= por guardias de servicio.

ESCUADERO LIAUDAT, Jesica, DNI. N° 31.851.061, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20=.

ESPINOSA, Diego, DNI. N° 36.310.224, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

ESPINOSA, Manuel Conrado, DNI. N° 10.673.782, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Cortes de calle, manejo, corte de pasto y barrido*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235= más una bonificación no remunerativa por chofer del 10% del básico que perciba.

ESPINOSA, María Soledad, DNI. N° 32.166.050, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

ESPINOSA, Osvaldo Fabián DNI. N° 21.690.182, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

ESPINOSA, Yesica Anahí, DNI. N° 35.115.083, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

FARIAS, Miguel Ángel Ramón, DNI. N° 25.579.337, para realizar tareas de obrero dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Sereno en el Basural Municipal*), con una jornada laboral de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

FERNANDEZ María Lujan. Obstetra. Guardias en el Hospital Municipal. \$ 3.448,28= por guardia

FERNÁNDEZ, Martín Gabriel, DNI. N° 31.803.393, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por Guardia Activa de 24 Hs.

FERNÁNDEZ, Romina Soledad, DNI. N° 33.851.657, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.222,58=.

FIGUEREDO GONZALEZ Alicia Liliana. 48 hs semanales. Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 14.235= mensuales.

FIGUEROA, Guido Daniel, DNI: 39.044.567, para realizar tareas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*) en el Cementerio Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235= y bonificación extra laboral.

FILIPPO, Alejandra, DNI. N° 23.403.841, para tareas de *Portera* en el Jardín de Infantes Municipal "*Marta Salotti*", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20=.

FITIPALDI, María Pía, DNI. N° 35.087.599, para realizar tareas de coordinación dependiente de la Dirección de Gestión Social y Trabajo Comunitario, con una jornada de labor de 44 hs. semanales, una remuneración mensual de \$13.501,40=.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, DNI. N° 16.949.680, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (consultorio externo 3 veces por semana - Atención de Salas de lunes a viernes y los fines de semana disponibilidad en reemplazo del Dr. Mecco, Jorge), con una remuneración mensual de \$12.097,85=, más \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

FRANGI, Romina Soledad, DNI. N° 32.136.904, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

FUSSINATO, Melina Soledad, para realizar tareas de Profesora de Educación Física en el Jardín de Infantes Municipal N° 2 "*Gabriela Mistral*", con una jornada de labor de 2 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$1.982,23=.

GAITÁN, Luís María, DNI. N° 11.420.756, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Técnico Radiólogo*) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=

GALANT PRUNELL Florencia. Médica de guardias en Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

GALLARDO, Andrea Soledad, DNI. N° 31.610.916, para realizar tareas de *Enfermera* en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

GANCIO, Marcela Alejandra, DNI. N° 26.840.955, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40=.

GARCÍA, Roberto Alejandro, DNI 18.244.415, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Ecografías e informes de Tomografías*), con una remuneración mensual de \$18.890=; más \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs

GARCÍA, Viviana Marcela, DNI. N° 17.742.517, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Obstetra*), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales en Salas Periféricas y 2 Hs. en el C.A.P.S de Alsina y una remuneración mensual de \$17.595,32=; más reconocimiento de viáticos; más \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

GARRO, Norma Telma, DNI. N° 11.996.303, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Patrimonio, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.901,70=

GENOUD María Mercedes. 36 hs semanales. Terapista Ocupacional en el Hospital Municipal. \$ 12.916,40= mensuales.

GERBER Juan Fernando. Médico de guardias en el Hospital Municipal. \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

GÉREZ, Adolfo Eduardo, DNI. N° 10.559.002, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235= más una bonificación no remunerativa por chofer del 10% del básico que perciba.

GIANNADAY, Paula Virginia, DNI. N° 30.433.628, para realizar tareas en la Dcción Gral. de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$15.168= más una bonificación remunerativa del 25% del básico que perciba; mas reconocimiento de viáticos.

GIMENEZ, Cristian Leandro, DNI. N° 26.130.396, para realizar tareas de Obrero dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40=.

GIMÉNEZ, Lidia Noemí, DNI. N° 11.501.223, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40=.

GIULIANO, Laura Inés, DNI. N° 29.139.152, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

GODOY, Graciela Myriam, DNI. N° 22.622.198, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San José" (*Servicio y Maestranza - área Cocina*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40=.

GÓMEZ, Mauro Gastón, DNI. N° 25.290.216, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Chofer 107 y Servicio Mantenimiento*), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, una remuneración mensual de \$14.235=, y \$ 7.117,50= por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos.

GÓMEZ, M. Virginia, DNI. N° 30.360.582, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 18.719,60=, más \$ 3.448,28= por guardias de servicio.

GONZÁLEZ ARIAS, Marcelo, DNI. N° 21.968.404, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

GONZÁLEZ, Marcela Karina, DNI. N° 21.849.134, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias Pediátricas*), con una remuneración mensual de \$ \$ 8.690,92= por guardia activa de 24 Hs.



HEGI, Silvina Vanesa, DNI. N° 28.134.544, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

HEGI, Yanel Noelia, DNI. N° 30.044.348, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

HEGUI, Carlos Atilio, DNI. N° 11.487.025, para realizar tareas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*) en el *Cementerio Municipal*, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

HOFFMANN, Alberto, DNI. N° 17.980.536, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40=.

HOMBRAU, Silvina Raquel, DNI. N° 23.403.777, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

IACOPUCCI, Lionel Alejandro, DNI. N° 34.644.941, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40=.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, DNI. N° 26.398.639, para tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias, Consultorio y traslados de Pediatría*), con una remuneración mensual de \$16.518= y por guardia activa de 24 Hs. \$ 8.690,92=.

JAQUE, Andrés Daniel, DNI. N° 26.042.894, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermero*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

JEANDET, Daiana Soledad, DNI. N° 31.536.051, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud y en el Servicio Local con una jornada de 35hs semanales y una remuneración mensual de \$15.168=, más una bonificación remunerativa del 35% del básico que perciba.

JUÁREZ, Juan Ramón, DNI. N° 35.731.379, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

LABRIOLA, Mariana Lorena, DNI. N° 23.275.454, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 18.719,60=, más \$ 3.448,28= por guardias de servicio.

LAPADULA, Ivana, DNI. N° 34.300.646, para tareas dependiente de la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (*Odontólogo*), con una jornada de labor de 15 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 22.013,79=.

LATORRE, Juan José, DNI. N° 40.979.522, para realizar tareas de obrero en la Dirección Gral. de Obras Sanitarias, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40=.

LIAUDAT, Carla, DNI. N° 23.015.079, para tareas de acompañante terapéutico para los jardines de infantes municipales, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20=.

LIENHART, Miguel Guillermo, DNI. N° 17.749.296, para realizar tareas de asesoramiento técnico a la Secretaría de Gobierno en las áreas de Gestión Ambiental; Obras y Servicios Públicos con una jornada de 48 Hs. semanales y una remuneración de \$ 18.719,60=.; más bonificación y reconocimiento de viáticos.

LÓPEZ, Griselda Isabel, DNI. N° 17.742.592, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40=.

LÓPEZ, Karina Paola, DNI. N° 23.884.987, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$13.501,40=.

LÓPEZ, Paulo, DNI. N° 38.584.436, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

LÓPEZ, Rubén Emilio, DNI. N° 10.081.192, para realizar tareas de Mantenimiento en la localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$16.677,40=.

LUCERO, Evangelina Marta, DNI. N° 27.355.258, para realizar tareas de coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia mas guardia pasiva de 24 hs., trabajo en isla (reunión y viaje a la isla una vez por mes y disponibilidad de reuniones, salidas y capacitaciones en otros municipios) y supervisión técnica en Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales, una remuneración mensual de \$18.719,60= y una bonificación técnica (Art. 115 Ley 14.656) .

LUDUEÑA, Gloria Aldana, DNI. N° 39.147.319, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

LUNA, Cristina, DNI. N° 11.211.887, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud (*Enfermera*) - Sala I. Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración de \$14.235=.

MACHERETT, María Soledad, DNI. N° 36.310.392, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. de Gestión Social y Trabajo Comunitario (*Administrativa*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20=.

MAESTRE, Cintia Romina, DNI. N° 33.851.646, para realizar dependientes de la Sec. de Cultura, Educación Turismo y Deportes (auxiliar en Jardín Maternal CIC), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

MAFFEI, Gilda, DNI. N° 26.603.021, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Ginecóloga*), con una remuneración de \$ \$7.182,91 por guardia activa de 24 Hs. y para tareas de (*Obstetra*), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 20.822,30=.

MANICLE, Oscar Emilio, DNI. N° 21.499.173, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales. Dpto. Espacios Verdes*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

MANGUICH, Ileana, DNI. N° 32.330.892, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 del Jardín Municipal N° 6 “Las Campanillas” turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 16.222,58=.

MARCONI Alejandra Elvira. 48 hs semanales. Tareas de Enfermera en el Hospital Municipal. \$ 14.235= mensuales.

MARTIN, Sandra Teresita, DNI. N° 23.537.603, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*enfermera*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

MARTÍNEZ, Graciela Liliana, DNI. N° 22.042.235, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), dos días de consultorio a la semana, con una remuneración mensual de \$ 16.517,70= y \$ 8.044,86= por guardias activas de 24 hs y reconocimiento de viáticos.

MARTÍNEZ, Juliana, DNI. N° 35.999.833, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

MARTINEZ Marcela Alejandra. 48 hs semanales. Tareas de Enfermera en el el Hospital Municipal. \$ 12.195,20= mensuales.

MARTÍNEZ, Natalia, DNI. N° 29.487.917, para realizar tareas de Portera en el Centro Regional Universitario y/o Terciario, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

MARTÍNEZ, Stella Maris, DNI. N° 20.315.120, para realizar tareas en el Hogar del Niño (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

MATHENSON, Alejandro Guillermo, DNI. 10.737.803, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*mantenimiento de edificios públicos*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 17.743,20=.

MEDINA, Blanca Margarita, DNI. N° 22.228.544, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (*Cocinera*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40=.

MELGAREJO, David, DNI. N° 28.268.119, para realizar tareas de inspección y diseño en la Subsecretaría de Obras Públicas y Hábitat, con jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, DNI. N° 28.132.794, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias General y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

MICHIA, Sergio Roberto, DNI 28.346.067, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*Topógrafo*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

MIGONI, Guido Andrés, DNI. N° 30.485.248, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,96= por guardia activa de 24 Hs.

MOLINA, Natalia, DNI. N° 31.851.036, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Técnica Laboratorio*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20= y \$ 1.320,96= por guardia técnica.

MONTENEGRO, María Alejandra, DNI. N° 10.747.469, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias del Servicio U.T.I.*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

MONZÓN, María Clara, DNI. N° 18.433.925, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Obstetra*), con una jornada de labor de 18 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.427,64= más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Magali, DNI. N° 36.310.455, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) sala de 2 turno tarde en el Jardín de Infantes “Gabriela Mistral”, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 16.222,58=.

MORALES, Ulises Emanuel, DNI. N° 39.551.695, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

MUÑOZ, Flavia - DNI. N° 34.935.611 para realizar tareas de Personal Auxiliar en el Jardín de Infantes N° 6 “Las Campanillas”, con una jornada de labor de 48 hs semanales y una remuneración de \$ 14.235=.

MUÑOZ, María Alejandra, DNI. N° 34.044.215, para realizar tareas administrativas en Rentas, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

MUÑOZ, María Valeria, DNI. N° 21.493.999, para tareas de *Bioquímica* en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, con una jornada de labor de 20 hs. con una remuneración mensual de \$ 15.748,01= y por Guardias Pasivas \$ 4.022,42=.

MURO, Georgina Marlene, DNI. N° 36.054.386, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

MUSANTE Gastón. 35 hs semanales. Coordinación en Punto Digital. \$ 12.195,20= mensuales.

MUSSIN, Laura Fabiana, DNI. N° 31.242.304, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por Guardia Activa de 24 Hs.

MUZZIO, Carlos Alberto, DNI. N° 16.949.757, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*chofer-obrero en Corralón Municipal*), con una jornada laboral de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=, más una bonificación no remunerativa por chofer del 10% del básico que perciba.

Nasif Lucia. Bioquímica – Guardia en Hospital Municipal. \$ 4.022,42 = por guardia.

NASIF, Néstor Antonio, DNI. N° 11.211.996, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 16.588,50=.

NATALICHIO, Ivana Lorena, DNI. N° 33.851.603, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*enfermera*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

NAVAZ, María Inés, DNI. N° 26.840.978, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

OLIVA, Cesar Damián, DNI. N° 33.851.526, para realizar dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40=.

ORTIGOSA, Eliana Mabel - DNI. N° 36.694.462, para realizar tareas Administrativas en la Delegación local de I.O.M.A. (Expte. N° 4009-20-1141/14), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.790,26=.

ORTUNIO DÍAZ, María Florencia DNI. N° 36.310.999, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar del Niño “*Juan XXIII*”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

OVIEDO, Gerardo David, DNI. N° 32.089.783, para realizar tareas de electricista con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40= más una bonificación de \$3.600= por tareas de urgencias y reparaciones en alumbrado público, semáforos y cámaras de seguridad.

PALACIO, Omar Osvaldo, DNI. N° 16.239.834, para tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Coordinador en el Departamento de Inspección de Comercio e Industria*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de

\$ 17.743,20= más bonificación remunerativa.

PAREDES, Ángel Guillermo, DNI. N° 23.767.840, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Pañolero*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40=.

PAREDES NOGUERA, Silvia, DNI. N° 94.475.907, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos “*San José*” - (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40=.

PARZÓN, Karina Andrea, DNI 21.862.713, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “*Martha Salotti*” turno mañana y PR (Preceptora) en sala de 2 turno tarde del Jardín de Infantes Gabriela Mistral, con una jornada de labor de 40 hs semanales y una remuneración mensual de \$ 28.929,46= y viáticos \$ 2.000,00.

PELLEGRINI, Oscar Alfredo, DNI. N° 13.132.425, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 44 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40=; mas bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

PELLEGRINO, Sergio, DNI. N° 12.707.517, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), los días lunes, martes y jueves, con una remuneración mensual de \$18.186,33= y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 8.044,86= c/u.

PERALTA, Nelson Gregorio, DNI. N° 31.113.699, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

Pereyra Gustavo Olegario. 44 hs semanales. Obrero tareas generales en la Delegación de Ireneo Portela. \$ 13.501,41= mensuales..

PÉREZ, Agustín Alejandro, DNI. N° 36.310.707, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40=.

PÉREZ, María Romina, DNI. N° 34.300.745, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

PERIN BISTMANS, Luciano Omar, DNI. N° 25.126.790, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

PERIS, María Cecilia, DNI. N° 32.269.318, para realizar tareas administrativas en la Dirección de Presupuesto, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20 más una bonificación no remunerativa de 5.000,00.-

PHILIPS, Nicolás Douglas, DNI. N° 36.190.729, para realizar tareas Administrativa en Citep, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

PILUCKI, Marcela - DNI. N° 24.536.645, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

PINTADO, Horacio Daniel, DNI. N° 14.432.986, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Urólogo*), con una jornada de labor de 36 Hs. Semanales y una remuneración de \$ 15.551,50= y por guardias activas de 24 Hs. \$ 8.044,86=.

PONCET, Ezequiel, DNI. N° 31.806.891, para realizar tareas de *Obrero* en la localidad de Sta. Coloma, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40= más \$ 5.000,00 mensuales para guardias de traslados (Ambulancia).

PUEDE, Darío José, DNI. N° 31.500.715, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*médico – guardias*), con una remuneración por guardia de \$ 8.044,86=.

RAGUSA, María de los Milagros, DNI. N° 36.054.477, para realizar tareas en la Tesorería Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

RIOS, Daniela, DNI. N° 28.346.073, para tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal N° 6 “Las campanillas”, con una jornada de labor de 20 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.706,88=.

RITHNER, María Virginia, DNI. N° 28.134.512, para tareas Administrativas en la Delegación Pcial. del Registro de la Personas, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

RODRÍGUEZ, Adriana Emilia, DNI. N° 30.549.768, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 18.719,60=, más \$ 3.448,28= por guardias de servicio, y \$ 2.000 por viáticos.

RODRÍGUEZ, Lucas Darío, DNI. N° 37.678.370, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235= más una bonificación no remunerativa por chofer del 10% del básico que perciba.

RODRÍGUEZ, Gabriela Rosaura, DNI 28.134.623, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos “San José” - (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40=.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, DNI 35.115.114, para realizar tareas de Maestra inicial en el Jardín de Infantes Municipal Pte Irigoyen, con una jornada de labor de 20hs semanales y una remuneración mensual de \$ 16.222,58=.

ROMERO, Héctor Martín, DNI. N° 32.330662, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*Recolección de Residuos*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

ROMERO, José Luís, DNI. N° 31.383.468, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40=.

ROMERO, Juan Domingo, DNI. N° 23.716.632, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

ROMERO, Marta Raquel, DNI. N° 22.214.064, para realizar tareas de (*Enfermera*) en el Hogar de Ancianos "*San José*", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

ROSÓN, Cecilia, DNI. N° 28.860.238, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Desarrollo Social (*Administrativa*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

ROTTELA, Natalia Gabriela, DNI. N° 31.536.152, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" (*Técnica en Minoridad y Familia*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

SALABERRY, María José, DNI. N° 25.290.143, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*bioquímica - guardia*), con una remuneración por guardia de \$ 4.022,42=

SALAS Marta Raquel. 48 hs semanales. Servicio y Maestranza en el Hospital Municipal. \$ 14.235=.

SÁNCHEZ, Facundo, DNI. N° 24.624.364, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), dos días de consultorio a la semana, con una remuneración mensual de \$ 16.517,70=, y por guardias activas de 24 Hs. \$ 8.044,86=.

SÁNCHEZ, Lautaro Jonatan, DNI. N° 32.146.985, para realizar tareas de *obrero* dependiente de la Dirección Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

SCHACHTTEL, Juan Pedro, DNI. N° 16.039.257, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hptal. Municipal (*Médico Traumatólogo*), guardias pasivas dos fines de semana por mes, atención en consultorio los días jueves y viernes con una remuneración mensual de \$ 11.650,13= y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 8.044,86= c/u.

SCOLLO, José L., DNI. N° 11.996.288, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40=.

SEIMANDI Gisele. 48 hs semanales. Tareas de Enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal. \$ 14.235= mensuales.

SEINTURIA, Mónica Isabel, DNI. N° 16.037.558, para realizar tareas en el Hogar del Niño (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

SENDROS, Nancy Noemí, DNI. N° 24.189.220, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

SERRALUNGA, María Victoria - DNI N° 40.190.025, para tareas de personal de administración de guardias en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

SERPI, María Mercedes, DNI. N° 23.884.737, para realizar tareas de MK (*Profesora Expresión Corporal*) en los Jardín de Infantes Municipal “Marta Salotti” (1 hs. semanales) y una remuneración mensual de \$ 991,11=.

SILVA, Juan Bautista, DNI. N° 25.290.278, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Producción, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

SIMOUR, Mario Cesar, DNI. N° 10.878.878, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Cultura, Educación-Turismo y Deportes (*Mantenimiento y cuidador Cementerio Indígena*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

SPOSITO, Bárbara, DNI. N° 33.851.634, para realizar tareas de evaluación y control de documentación técnica de obras particulares y confección de documentación gráfica, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$12.195,20=.

Soplocupo Calderón Jeimy Clarissa. Médica de guardia en el Hospital Municipal \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

SOSA, Carlos Iván, DNI. N° 31.237.215, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

SOSA, Juan Oscar, DNI. N° 23.403.776, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermero*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

SPINA, Francisco, DNI. N° 29.652.813, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes den la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud, con una jornada de 36 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 19.944,60= y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 8.044,86= c/u.

TALICE, Selva, DNI. N° 24.741.167, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Administrativa), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

TRALONGO, Marcela, DNI. N° 26.130.198, para tareas dependiente de la Dirección General de Políticas de Familia (*Lic. en Trabajo Social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

TROUSSEL, Javier Roberto, DNI. N° 22.661.888, para tareas dependiente del Departamento de Alumbrado Públicos y otros (*Mantenimiento General*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40=.

TRUBBO, Paulina, DNI. N° 34.644.979, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

VALDÉZ, Adalberto Ismael, DNI. N° 36.660.406, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 13.501,40=.



VERA, Nadia Belén, DNI. N° 38.370.144, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (*enfermera CAPS. Alsina*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

VERA, Jorge Osvaldo, DNI. 20.315.033, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Chofer 107 y Servicio Mantenimiento*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235= y \$ 7.117,50= por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos más una bonificación no remunerativa por chofer del 5% del básico que perciba.

VERDINA, Luís Manuel, DNI. N° 12.455.118, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 15.168= mas bonificación remunerativa por función y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGANI, María Victoria, DNI. N° 22.975.917, para realizar tareas de (*Enfermera*) en el Hogar de Ancianos "*San José*", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

VERGARA, María Isabel, DNI. N° 13.644.633, para realizar tareas administrativas en Tesorería Municipal, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 15.168= más bonificación remunerativa.

VIERA, Alejandra Alicia, DNI. N° 21.862.952, para tareas de *Portera* en el Jardín de Infantes Municipal "*Pte. Irigoyen*", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 12.195,20=.

VIGLIETTI, Valeria Beatriz, DNI. N° 28.346.020, para realizar tareas de Implementación de Sistema RAFAM (Dirección de Personal), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 15.168= mas bonificación remunerativa.

VIERA, Luciana Alejandra DNI. N° 28.346.230, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar del Niño "*Juan XXIII*", con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$14.235=.

VILLORDO, José Alberto - DNI. N° 35.711.636, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

WIRTH, Carolina Elizabet, DNI. N° 26.921.907, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, con una remuneración de \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 Hs.

Wúthrich Amalia Irene. 35 hs semanales. Taller de Salsa y Gimnasia en el CIC y hogar de Ancianos. \$ 12.195,20= mensuales.

WÜTHRICH, Fabricio Raúl María, DNI N° 24.236.608, para tareas dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos (mantenimiento en edificios públicos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.235=.

ZOLEZZI Cristina. 20 hs semanales. Preceptora en Jardín de Infantes Municipal "Martha Salotti". \$ 12.706,88= mensuales.

Del 07/02/2018 al 28/02/2018:

NAVARRO Tamara Ayelen. 48 hs semanales. Enfermera en CAP Alsina. \$ 14.235= mensuales.

Del 15/02/2018 al 28/02/2018:

PELLEGRINO Juliana. Psiquiatra en el Hospital Municipal. \$ 12.916,40= mensuales y \$ 8.044,86= por guardia activa de 24 hs.

**Decreto N° 98 del 14 de febrero de 2018.**

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Alejandrini Matías Javier. 5 hs semanales. Taller de Murga en el Centro Cultural. \$ 3.439,35= mensuales.

Arce Gustavo María. 5 hs semanales. Taller de Taekwondo en el centro Cultural. \$ 3.439,35= mensuales.

Barabino Santiago. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 6.878,70= mensuales.

Barattini Juan Eduardo. 7 hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 4.815,09= mensuales.

Colazo Juan Cruz. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 6.878,70= mensuales.

Cuis Casino Roberto José Manuel. 6 hs semanales. Profesor de Educación Física en la localidad de Alsina. \$ 4.127,22= mensuales.

Deglise Liliana Inés. 5 hs semanales. Taller de manualidades en el CIC y Hogar del Niño. \$ 3.439,35= mensuales.

Díaz Víctor Darío. 5 hs semanales. Taller de Música en el Hogar de Ancianos. \$ 3.439,35= mensuales.

Fernández Erika Valeria. 5 hs semanales. Taller de murga en Centro Cultural. \$ 3.439,35= mensuales.

Garea Fiama. 10 hs semanales. Escuela Municipal de Voley. \$ 6.878,70= mensuales.

González Rodrigo. 10 hs semanales. Profesor de Educación Física. \$ 6.878,70= mensuales.

Gussoni Verónica Estela. 6 hs semanales. Taller de Manualidades en CIC y Centro Cultural. \$ 4.127,22= mensuales.

Izzo Florencia. 10 hs semanales. Coordinación de Talleres en el Centro Cultural. \$ 6.878,70= mensuales.

Ladrón de Guevara Sofía Celeste. 10 hs semanales. Profesora de Educación física – Escuela de atletismo. \$ 6.878,70= mensuales.

Marcel Uriel. 10 hs semanales. Taller de Rollers en el Centro Cultural y Deportivo “Néstor Kirchner”. \$ 6.878,70= mensuales.

Martig Daniela. 7 hs semanales. Profesora de Educación Física – Escuela de handbol. \$ 4.815,09= mensuales.

Masud Juan Manuel. 35 hs semanales. Talleres de Teatro y Cocina en el centro Cultural. \$ 12.195,20= mensuales.

Moyano Pablo. 5 hs semanales. Taller de Folklore en el Hogar de Ancianos. \$ 3.439,35= mensuales.

Ríos Agustina. 10 hs semanales. Profesora de Educación Física – Escuela de atletismo. \$ 6.878,70= mensuales.

---

Romero Juan Roberto. 10 hs semanales. Escuela de Boxeo. \$ 6.878,70= mensuales.

Ruiz Emmanuel. 9 hs semanales. Profesor de Educación Física.  
\$ 6.190,83= mensuales.

Serpi Jorge Luis. 9 hs semanales. Profesor de Educación Física – Escuela de Canotaje. \$ 6.190,83= mensuales.

**Decreto N° 99 del 14 de febrero de 2018.**

Prorrogando hasta el 09 de marzo de 2018 inclusive, el vencimiento de las tasas cuyos vencimientos se producirán entre el 14 de febrero de 2018 al 06 de marzo del mismo año inclusive.

**Decreto N° 100 del 14 de febrero de 2018.**

Poniendo en funciones de Contadora Municipal, carácter de interino, del 14 al 27 de febrero de 2018 inclusive, a la Agente Vergara Carla Lorena.

**Decreto N° 101 del 14 de febrero de 2018.**

Ampliando el Cálculo de Recursos.

**Decreto N° 102 del 15 de febrero de 2018.**

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 21.200= a la Escuela Primaria N° 15 “Bartolomé Mitre” – Cuartel IV- Baradero, para solventar los gastos que demande la compra de una Electro Bomba sumergible, como así también para abonar mano de obra y materiales necesarios.

**Decreto N° 103 del 15 de febrero de 2018.**

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 21.200=. Escuela Primaria N° 23 “Remedios de Escalada”- Cuartel V- Baradero, para solventar gastos que demande la compra de una Electro Bomba sumergible, como así también el costo de la mano de obra y materiales necesarios.

**Decreto N° 104 del 16 de febrero de 2018.**

Asignando a partir del 01 de enero de 2018 Bonificación no remunerativa para los Operadores de Equipos Pesados a los Agentes que se citan a continuación:

Chapuis Milton Yamil.

González Juan Carlos.

Monzón Héctor Adrián.

Parzon José Rubén.

Wuthrich Marcelo Alejandro.

Asignando a partir del 01 de febrero de 2018m Bonificación no remunerativa para Choferes y Operadores a los Agentes que se citan:

Bretahauer Rodrigo.

Giovanettoni Miguel Ángel.

---

Ledesma Claudia Graciela.

Sosa Jorge Luis.

Taliche Ernesto.

**Decreto N° 105 del 16 de febrero de 2018.**

Aceptando la donación de los bienes que a continuación se detallan, efectuadas a favor del Hogar del Niño “Juan XXIII”:

Aire acondicionado- Marca TCL 3200 frigorías- Modelo TACA3320CHSA/KCU

Aire acondicionado- Marca AUDINAC Línea Eco 3500 frigorías – Modelo SP3500.

Cuna de algarrobo con 2 cajones (usada)

Mesa de televisor de algarrobo con 3 estantes (usada).

**Decreto N° 106 del 19 de febrero de 2018.**

Eximiendo por el año 2017 al Sr. Lavanchy Osvaldo Ángel, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

**Decreto N° 107 del 19 de febrero de 2018.**

Eximiendo por el año 2018 a la Sra. Van Loo Lidia Raquel, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

**Decreto N° 108 del 20 de febrero de 2018.**

Eximiendo por el año 2018 del pago de las tasas municipales que gravan el inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 109 del 20 de febrero de 2018.**

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble, a favor de la Sra. Corvalán María Cristina y otro.

**Decreto N° 110 del 21 de febrero de 2018.**

Invitando a mejorar su oferta a la proponente del Concurso de Precios N° 02/18, Liliana M. Baldaro y fijando el día 28 de febrero de 2018, la fecha de apertura de sobre en Oficina de Compras.

**Decreto N° 111 del 21 de febrero de 2018.**

Aceptando a partir del 01 de marzo de 2018 la renuncia presentada por el Agente Philip Nicolás Douglas.

---

**Decreto N° 112 del 22 de febrero de 2018.**

Teniendo como fecha de baja de sus funciones del Agente Perea Adrián Marcelo, la de su deceso producido el día 17 de febrero de 2018.

**Decreto N° 113 del 22 de febrero de 2018.**

Otorgando a los ganadores del 1° y 2° Puesto, de acuerdo al resultado del Concurso de Fotografía “Haciendo Zoom a Tu Biblioteca”, los premios que a continuación se indican:

1° Puesto: Pablo Berninger.....\$ 3.000=

2° Puesto: Mariana Medone.....\$ 1.000=

**Decreto N° 114 del 23 de febrero de 2018.**

Eximiendo por el año 2018 a la Sra. López Marta Susana, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 115 del 23 de febrero de 2018.**

Poniendo en funciones de Jefe de Compras, carácter de interino, del 26 de febrero al 11 de marzo de 2018 inclusive, a la Agente Martínez Paola Lujan.

**Decreto N° 116 del 26 de febrero de 2018.**

Adjudicando el Concurso de Precios N° 7/2018, para la provisión de combustible, con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal, a la Empresa Costa Paraná S.C.A, con domicilio legal en Baradero, por la suma total de \$ 203.900= (pesos doscientos tres mil novecientos).

**Decreto N° 117 del 26 de febrero de 2018.**

Adjudicando el Concurso de Precios N° 8/2018, para la provisión de combustible, con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal a la Empresa Costa Paraná S.C.A., con domicilio legal en Baradero, por la suma de pesos \$ 266.600= (pesos doscientos sesenta y seis seiscientos).

**Decreto N° 118 del 27 de febrero de 2018.**

Prorrogando hasta el día 27 de abril de 2018, los beneficios contenidos en la Ordenanza N° 4873- Régimen de Presentación Espontánea para

contribuyentes de Baradero, que pretendan regularizar sus obligaciones tributarias con el Municipio.

**Decreto N° 119 del 28 de febrero de 2018.**

Rectificando el artículo 1° del decreto N° 45/2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1°:** Contratando mediante locacion de servicios, a las profesionales que a continuación se indican, para seguir cumpliendo funciones establecidas en el marco del proyecto “Acompañar para Fortalecer” y en los períodos que se citan:

Desde el mes de enero y hasta junio de 2018 inclusive:

Gallesio María Laura. Psicóloga. 15 hs semanales. \$ 8.000= mensuales.

Desde el mes de febrero y hasta junio de 2018 inclusive:

López Carolina. Psicóloga. 20 hs semanales. \$ 11.000= mensuales.

**Decreto N° 120 del 28 de febrero de 2018.**

Eximiendo por el ejercicio 2013 a la Parroquia Santiago Apóstol, del pago de la Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan los siguientes inmuebles:

Obispado de San Nicolás:

Circ. I- Secc. B- Mza. 124- Parcelas 9b, 10 y 11. Cuentas: 3313, 3314 y 3315.

Diócesis Zarate-Campana:

Circ. II- Secc. B- Qta. 44- Mza. 44d- Parcelas 13 y 14. Cuentas 5977 y 5978.

Circ. II- Secc. B- Qta. 20- Mza. 20c, Parcela 5. Cuenta: 4608.

Diócesis de La Plata:

Circ. VI- Secc. A- Mza. 12- Parcela 4ª. Cuenta 21845.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la Ordenanza 960, carece de todo régimen de eximición.

**Decreto N° 121 del 28 de febrero de 2018.**

Reglamentando el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4913/2013.

**Decreto N° 122 del 28 de febrero de 2018.**

Aceptando con fecha 28 de febrero de 2018, la Renuncia elevada por el funcionario Sr. Ortega Jorge Eduardo, al cargo de Director General de Inspección y Seguridad que ocupa en la Administración Municipal.

**RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Resolución N° 37 del 01 de febrero de 2018.**

---

Rectificando el punto 1 ° de la Resolución N° 221/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:  
Cuenta 21384 – Tasa por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios.

Prescripción periodos 01/95 al 12/98 y del y del 01/05 al 12/11 inclusive.  
Titular de inmueble: Novella Sandra María.

**Resolución N° 38 del 02 de febrero de 2018.**

Procediendo por Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja:

Cuenta 20453: tasa por limpieza y conservación de la vía pública.

Prescripción períodos 03/89 al 02/04 inclusive

Tasa por servicios sanitarios: Prescripción períodos: 06/12 al 12/12 inclusive.

Titular del inmueble: Carbone Roberto Nicolás.

**Resolución N° 39 del 05 de febrero de 2018.**

Abonando a la Agente Melchiori Nerina Andrea, una Bonificación no remunerativa, por única vez, correspondiente a conducción y locución durante el PRE Festival Baradero 2018.

**Resolución N° 40 del 05 de febrero de 2018.**

Abonando al Agente Santella Claudio Gabriel, una Bonificación no remunerativa, por única vez, correspondiente a las tareas de jurado de rubros en el PRE Festival – Baradero 2018.

**Resolución N° 41 del 08 de febrero de 2018.**

Tomado a cargo del Municipio, gastos que demande la reunión a llevarse a cabo en la Casa de la Mujer con autoridades locales, provinciales y nacionales, para continuar con la planificación y estructuración de trabajo en conjunto sobre la violencia de genero y diversidad.

**Resolución N° 42 del 08 de febrero de 2018.**

Abonando al personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo Ltda. “La Lealtad” representada por la Sra. Espinosa Georgina Soledad, por tareas de cortes de calles a realizar por dicho personal, durante la realización del Festival de Música Popular Argentina Baradero 2018.

**Resolución N° 43 del 09 de febrero de 2018.**

Otorgando Licencia Sin goce de Haberes, a la Agente Martínez Patricia Silvana por el término de seis (6) meses.

**Resolución N° 44 del 14 de febrero de 2018.**

---

Procediendo por Contaduría y Tesorería Municipal a abonar \$ 42.240= (cuarenta y dos mil doscientos cuarenta) a Policía Comunal Baradero, en concepto de custodia de fondos y bienes en el marco de la 44° Edición del Festival de Música Popular Argentina “Baradero 2018”.

**Resolución N° 45 del 14 de febrero de 2018.**

Determinando el pago de una Bonificación Remunerativa de febrero a junio de 2018 inclusive, a cada uno de los Agentes Municipales que se citan a continuación:

Coria María rosa.

Gafuri Micaela Abigail.

Isalberti Mónica Esther.

Moro Marianela.

Tetemborn Juan María.

**Resolución N° 46 del 15 de febrero de 2018.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción, a dar de baja, Cuentas Varias en diferentes períodos. Titular de los inmuebles: Sociedad A.S.S.A.

**Resolución N° 47 del 19 de febrero de 2018.**

Tomando a cargo del Municipio, gastos de recepción que demande la presentación del Sistema de Atención Médica de Emergencias de la Provincia (SAME).

**Resolución N° 48 del 20 de febrero de 2018.**

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que demande la capacitación sobre Formación del Inspector Municipal “El rotulado de productos Nacionales e Importados” y el “Etiquetado de productos textiles” brindada por Profesores del Instituto Provincial de Administración Pública – IPAP, a Agentes Municipales.

**Resolución N° 49 del 21 de febrero de 2018.**

Otorgando Licencia sin goce de haberes, a la Agente Sforza Graciela Noemí, por el término de seis (6) meses.

**Resolución N° 50 del 23 de febrero de 2018.**

Procediendo a liberar la deuda de la Cuenta N° 90039, Contribuyente: Rojas Estela Amanda, Tasa de Inspección por Seguridad e Higiene, por los períodos devengados desde la cuota 01/1992 y siguientes.

**Resolución N° 51 del 23 de febrero de 2018.**

---



Procediendo liberar la deuda de la Cuenta N° 90001, Contribuyente ACACIA S.A.C.E.I., Tasa de Inspección por seguridad e Higiene, por los períodos devengados desde la cuota 01/2008 y siguientes.

**Resolución N° 52 del 26 de febrero de 2018.**

Procediendo a liberar la deuda de la Cuenta N° 90033, Contribuyente Melchiori Néstor, Tasa por Inspección de seguridad e Higiene, por los períodos devengados desde la cuota 04/1992 y siguientes.

**Resolución N° 53 del 27 de febrero de 2018.**

Procediendo a liberar la deuda de la Cuenta N° 90207, Contribuyente Savoy Jorge Andrés, Tasa por Inspección de seguridad e Higiene, por los períodos devengados desde la cuota 04/1996 y siguientes.

**Resolución N° 54 del 28 de febrero de 2018.**

Procediendo a liberar la deuda de la Cuenta N° 90203, Contribuyente: Podestá Marcos y otro, Tasa por Inspección de seguridad e Higiene, por los períodos devengados desde la cuota 04/1996 y siguientes.

---